⊙ - de modo obligado y automático -

C 217
J 6

MIRAMAR

1 En relación con el caso de las personas actualmente refugiadas en la Nunciat. Apostó., la Unión Demócrata Independiente (UDI) había guardado silencio

1) La Unión Demócrata Independiente (UDI) había preferido guardar silencio ante el problema suscitado en relación con el grupo de personas actualmente refugiadas en la N.A., creyendo contribuir a mejor así a un conveniente desenlace de este difícil asunto. Por desgracia, el reciente comunicado difundido el martes X el C.P. del E.N., mueve a la UDI a expresar lo siguiente.

2) No es efectivo, como lo insinúa ese Comité Episcopal, q' el Gob. chileno se encuentre en el deber de otorgar ⊙ los salvos pertinentes solicitados X el V. supuestamente se limiten a solicitar el posterior arraigo de estas personas y su eventual extradición subsecuente ⊙ vo final. Eso sólo es así entre E° q' han suscrito trats. de asilo, lo q' no ocurre entre Ch. y el V.

No existiendo ningún trat. de asilo entre Ch. y el V., el Gob. de nuestro país

⊙ el Gob. Chil. tiene pleno d° a conceder o negar los salvos solicitados, s/ q' ningún pretendida analogía c/ situaciones interiores en la materia lo prive de tal facultad y deber soberanos. Cada caso es distinto a los demás en su naturaleza, sus efectos y sus circunstancias, por lo cual requiere ser considerado X la autoridad gubernat. según las peculiaridades propias de q' c/ revista.

HOTEL MIRAMAR

CALETA ABARCA FONO 64077 CASILLA 536 DIREC. TELEG. MIRAMAR TELEX 34552 MIMAR CL VIÑA DEL MAR CHILE
CORRESPONDENCIA PASAJEROS

78-500

MIRAMAR

Considerando las circs. ~~actuales~~ presentes de este caso, la UDI respalda la actual denegación de los salvocs. solicits. y estima q', s/ perjuicio del respeto q' merece el requerimiento del Vat., el P. de la R. ha adoptado la actitud conducta procedente, en plena concord. c/ el sentim. más profundo tanto de nuestras FFAA y de O. como de la gran mayoría de los chilenos ciudadanos de Chile

8) Por último, la UDI rechaza el peligro implícito en el documento del C.P. del E.N., en el sentido de conferir connotaciones religiosas a 1 problema q' debe mantenerse en el ámbito jurídico, político y diplomático q' le es propio, máxime en 1 país donde la I y el E están constit. separados desde hace + de medio siglo.

Dicho riesgo sólo contribuye a dificultar el logro de 1 arreglo armonioso del este problema, en términos justos, y adecuados y armoniosos q' ciertam. las autorids. de los E de Ch. y el V. desean, por igual.

---

No existiendo ningún trat. de asilo entre Ch. y el V., el Gob. de nuestro país tiene el pleno derecho y el inexcusable deber de estudiar y decidir soberanam. sobre los salvocs. solicits., s/ q' ninguna pretendida analogía c/ situacs. anteriores en la materia lo prive de tal facultad ni lo exima de tal obligación

ROZEL MIRAMAR
CALETA ABARCA FONO 64077 CASILLA 536 DIREC. TELEG. MIRAMAR TELEX 34552 MIMAR CL VIÑA DEL MAR CHILE
CORRESPONDENCIA PASAJEROS

MIRAMAR

~~3) Debe destacarse q' estamos ... por otro lado~~

3) En este caso estamos frente a 1 cuadro especialm. grave y complejo. Se trata de 1 grupo comprobadam. terrorista, según consta del grueso ~~armamento~~ arsenal de armas c/q' él invadió la Nunc., hecho q' la declaración del referido C.E. silencia en ~~forma~~ de modo en forma desconcertante, ~~no obst.~~ a pesar de encontrarse acredit. en 1 invent. suscrito x 1 eclesiást. funcionario de ~~la misma~~ la misma N. ~~al recibirse de~~

Además, la autoridad gubernativa ~~apoyar~~ tener ~~fundados~~ sólidos anteceds. de q', al menos algs. de esos terroristas, ~~participaron~~ habrían participado en el vil asesinato del Gral. Urzúa y sus dos escoltas.

~~4) En tales circs., el Gob. de Chile debe ser especialm. cuidadoso de no adoptar ninguna medida q', en la pro~~

4) Los democraindep. concordamos en q' no se ~~puede~~ debe imputar a nadie la culpabilidad penal en un delito s/el debido proceso q' lo ~~acredite~~ compruebe. Sin emb., estimamos q' tampoco se pueden adoptar medidas q', en la práctica, ~~pudieran~~ se presten para favorecer una eventual impunidad a quienes efectivam. hubieran cometido ~~tan graves~~ actos de la mayor barbarie terrorista. ~~(Conceder los salvoconds. a un E° q', como el V., carece de tribs. para pronunciarse sobre las ulteriores extradiciones, ~~para~~ dejaría entregado el destino de éstas a un ~~E~~ país diverso al q' ~~hace~~ concedería el asilo, circunst. q' podría debilitar ~~las hipótesis~~ las posibs. de éxito de tales extradiciones.)~~

HOTEL MIRAMAR
CALETA ABARCA FONO 64077 CASILLA 536 DIREC. TELEG. MIRAMAR TELEX 34552 MIMAR CL VIÑA DEL MAR CHILE
CORRESPONDENCIA PASAJEROS